Expediente: **431/17**
Carátula: **ROMANO BRUNO WALTER C/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20304421925 - ROMANO, BRUNO WALTER-ACTOR
20148964484 - ARAOZ, VICTOR HUGO-MARTILLERO
20304421925 - ALVES, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ELITE SECURITY GROUP S.R.L., -DEMANDADO
20107919601 - ROBINSON, MARIA DELIA-TERCERO INTERESADO
20246713902 - COLOMBRES, FERNANDO MATIAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 431/17

H105015137901

JUICIO: ROMANO BRUNO WALTER c/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 431/17 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por MARIA DELIA ROBINSON adquirente del bien rematado en autos en fecha 10/06/24:

Téngase presente las sumas dadas en pago por la adquirente en concepto del 0,5% del precio de subasta del bien embargado en autos a favor del Colegio de Matilleros y por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 30/05/24.

En consecuencia, atento a las constancias de autos, y lo solicitado por el Colegio de Martilleros en su presentación de fecha 24/05/24, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209558329395) dadas en pago por la adquirente, una vez firme el presente proveído, corresponde ordenar el pago a favor del COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE TUCUMAN, por la suma de $82.500.- en concepto del 0.5% del producto del remate conforme art. 60 inc. c) de la ley 7268.

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a TRANSFERIR la suma de $82.500.- obrantes en la cuenta N°562209558329395 perteneciente a los autos del rubro a la cuenta corriente N°3-620-0942055640-3 del Banco Macro -Suc. Tafí Viejo, CBU 2850620930094205564031, siempre y cuando fuera de titularidad de COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE TUCUMAN CUIT: 30-70853937-2.

HAGASELES SABER a las entidades bancarias que las sumas de dinero a transferir se encuentran exentas del pago de ingresos brutos conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7

incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la L.C.T.

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT.- 431/17 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 14/06/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.